



**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSION**

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
397	24956	23/02/2012
REGIÓN DE TRAMITE		XV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NELSON E. BINDER D.		
RUT EMPRESA	7170003-8	Nº	3080
REGIÓN	XV REGIÓN	FONO	58-212676 57-576303
COMUNA	ARICA	CIUDAD	
DOMICILIO	AVENIDA LUIS VARETTA		
		EMAIL@	

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	VACIO		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 0	Tara ▶ 21	PBT ▶ 21

Debe Viajar Solamente de Día

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ XV REGIÓN	Destino ▶ I REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ ARICA	Destino ▶ IQUIQUE
LOCALIDADES	Origen ▶ ARICA	Destino ▶ SANTA ROSA DE MOLLE 4888 ALTO HOSPICIO
RUTA A RECORRER	RUTA A-5 / RUTA A-16	
TOTAL DE K.M	320	Fecha Aprox. Viaje 24/02/2012

Sobre Puente Transfer Sin Ningún Otro Vehículo Simultáneamente

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.80	Carga ▶ 0	Total ▶ 2.80
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.85	Carga ▶ 0	Total ▶ 4.00
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 10.40	Carga ▶ 0	Total ▶ 22.50

Debe Viajar Solamente de Día

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehículo ▶ BSDL-39	SemiRemolque ▶ JA-4507	Remolque ▶
----------	--------------------	------------------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST ENTRE CONJUNTOS	3.15	9.50			
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)		
PESOS X EJES	7	7	7		
Nº DE RUEDAS	2	8	12		
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.5	1.5		

Sobre Puente Transfer Sin Ningún Otro Vehículo Simultáneamente

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos : dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ve impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA : La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ DEBE VIAJAR SOLAMENTE DE DIA, MEDIDAS MO FISCALIZADAS.-

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 24/02/2012 FECHA HASTA ▶ 26/02/2012

COD_AUTENTIF 3382012224-01-2011-3929-2010-030409407

Miguel Muñoz Cortés
INSPECTOR FISCAL PESAJE
VIALIDAD XV REGION

Hugo Hernández Peñaloza
DIRECTOR DE VIALIDAD SUBROGANTE
DIRECCION DE VIALIDAD
REGION DE ARICA Y PARINACOTA